



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26088-OC

Providencia, 23/12/2015

Señor(es): GAC CHILE
Dirección: AV. SUECIA 0119 PROVIDENCIA
Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: ELIODORO YAÑEZ 1261 PROVIDENCIA

At.Sr.: PILAR FUENTES
R.U.T.: 77.485.460-6
Código Presupuestario: 2-40-45-61-002
Fecha de creación : 23/12/2015
Fecha de despacho: 23-12-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
60	ACIDO ORTOFOSFORICO	1559.00	93.540
4	COIL SPRING ABIERTO	11718.00	46.872
180	ELASTICO 1/8 HEAVY	563.00	101.340
12	CEMENTO PARA BANDAS AUTOMIX SYSTEM 10 GRS. NATURAL	15542.00	186.504
Son: QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS.- REQUERIMIENTO 7884-CO MED. ORTODONCIA			Neto: 428.256
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 81.369
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			TOTAL: 509.625.-

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme